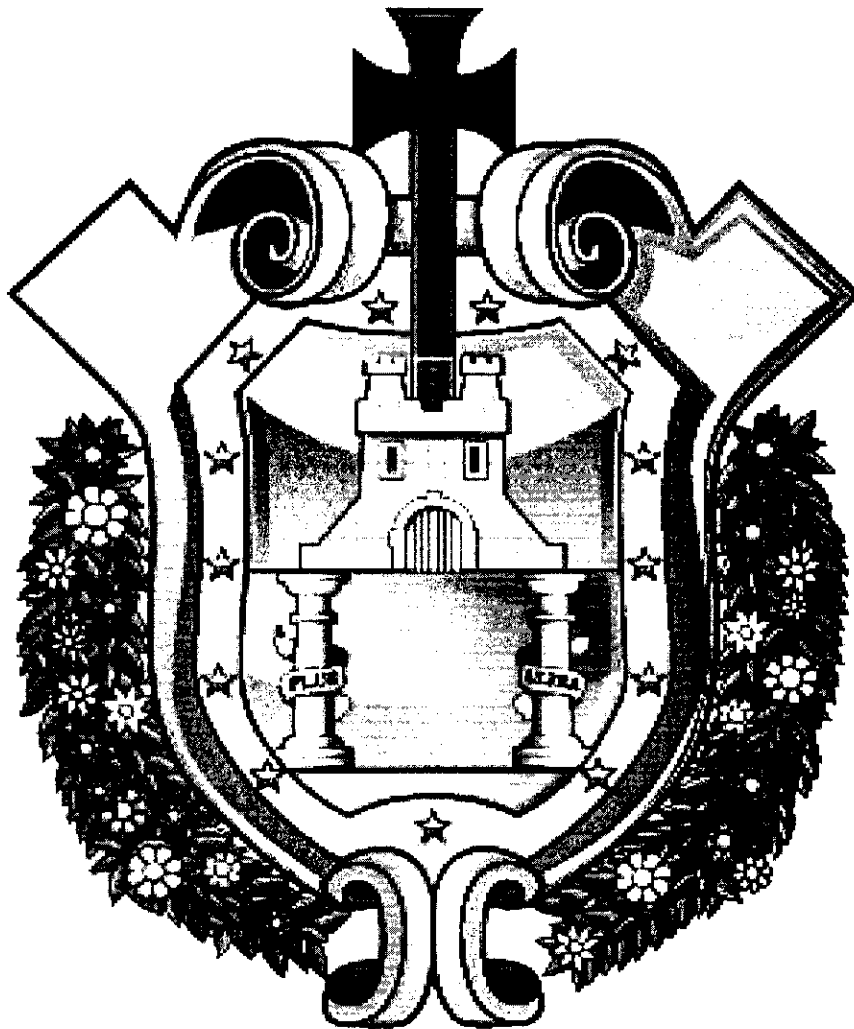




**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA A
PLAZO REDUCIDO N° 59001001-002-12,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS**



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZO REDUCIDO,
N° 59001001-002-12 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.**

CONTENIDO

I.-	Glosario de términos
II.-	Datos Generales e información del procedimiento
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio
2.	Consulta y forma de obtención de la convocatoria
3.	Medio y carácter de la licitación
4.	Disponibilidad presupuestaria
5.	Calendario de actos
6.	Registro para participación en la licitación
7.	Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas – económicas y acto de fallo
8.	Impuestos y derechos
9.	No negociación de condiciones
III.-	Objeto y alcance de la licitación
1.	Información específica de la licitación
2.	Folletos, catálogos que los licitantes entreguen a la convocante
3.	Manuales
4.	Plazo y entrega de los bienes
5.	Lugar de entrega
6.	Vigencia de la contratación
7.	Condiciones de pago que se aplicarán
8.	Lugar de entrega de factura
9.	Datos de facturación
10.	Sostenimiento de precios
11.	Garantía de los bienes
12.	Forma de adjudicación
13.	Elaboración de la propuesta técnica
14.	Cumplimiento de normas oficiales vigentes
15.	Garantía de cumplimiento del contrato y pedido
16.	Responsabilidad civil
17.	Responsabilidad laboral
18.	Penas convencionales
19.	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato y pedido
20.	Rescisión del Contrato y pedido
21.	Restricción de transmisión de derechos y obligaciones
22.	Prórrogas
23.	Terminación anticipada del contrato
24.	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y pedido
IV.-	Forma y términos de los diversos actos del procedimiento
1.	Lugar para consultar la convocatoria

2.	Actos del procedimiento
A)	Junta de aclaraciones
B)	Modificaciones a la convocatoria
C)	Registro de asistencia a los actos de junta de aclaraciones o presentación y apertura de proposiciones
D)	Acto de presentación y apertura de proposiciones
E)	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
F)	Conocimiento del fallo
G)	De las actas del procedimiento
3.	Lugar y firma del contrato
4.	Sostenimiento de las proposiciones
5.	Proposiciones conjuntas
6.	Proposición única
7.	Documentación distinta a la proposición
8.	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
9.	Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones
10.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y pedido
A)	Fallo
B)	Documentación para la firma del contrato y pedido
11.	Suspensión del Procedimiento de Contratación
12.	Cancelación del procedimiento
13.	Declarar desierto el procedimiento
14.	Desechamiento de propuestas
V.-	Requisitos que los participantes deben cumplir
1.	Documentación administrativa
2.	Propuesta técnica y económica
A)	Documentación de la proposición técnica
B)	Documentos de proposición económica
VI.-	Evaluación de proposiciones
VII.-	Comisión del procedimiento de licitación
VIII.	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato y pedido
IX.-	Inconformidades
1.	Presentación de inconformidades
2.	Controversias
X.-	Anexos y formatos

I.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Contraloría General:** Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz, en términos de los artículos 9 fracción XII, 10, 33 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. **Convocatoria a la Licitación Pública:** Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
10. **Acuerdo (9 de agosto 2000)** acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha señalada.
11. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
12. **Suficiencia Presupuestal:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en término de las disposiciones aplicables a contratar.

13. **Licitante:** Las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en la presente licitación.
14. **Página Electrónica de la Contraloría General.-** www.cgever.gob.mx
15. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Programa informático:** El medio de captura que permite a los licitantes, así como al área adquirente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
18. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
20. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.

II.- DATOS GENERALES E INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

II.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La **Contraloría General**, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en lo sucesivo (LAASSP), en sus artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 50 y los correlativos de su Reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción XVII y anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 fracciones II, XIV, XVI y XX del Reglamento Interior de la Contraloría General; Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y los numerales 4.25 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, por conducto de la Unidad Administrativa, ubicada en Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000, con telefonos (228) 841.79.64, 818.45.00, ext. 3722 y correos electrónicos: hmancisidor@cgever.gob.mx, azilli@cgever.gob.mx y edithgarcia@cgever.gob.mx, convoca a todas aquellas personas físicas y morales, dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de vehículos a la **Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número 59001001-002-12**, con recurso de 5 al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, la cual abarca el ejercicio fiscal 2012; por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

II.2. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria a la licitación se publicará a través de Internet en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de fecha de publicación y su obtención será gratuita. El resumen del presente procedimiento de licitación, conforma el **Anexo N° I** "Resumen de Convocatoria".

IMPORTANTE:

LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PLASMADAS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (NUEVA PLATAFORMA).

II.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de contratación que nos ocupa, corresponde al ejercicio fiscal 2012, es Mixta, de carácter nacional, por lo que los licitantes a su elección, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de

proposiciones y el acto de fallo, conforme a lo estipulado en el Acuerdo, y a lo previsto en los artículos 26 Bis fracción III y 29 fracción III de la LAASSP, precisando que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, queda establecido que la opción que elija cada uno de los Licitantes de presentar sus propuestas, será con la que concluya todo el proceso.

A su vez no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para los bienes que se pretenden adquirir en la presente licitación, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado del recurso 5 al millar proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para aplicar en las partidas:

5599 5410 0002.- Vehículos terrestres para servicios y operación de programas públicos,

5599 5410 0003.- Vehículos terrestres para servicios administrativos.

II.5. CALENDARIO DE ACTOS:

Inciso	Evento	Día - hora	LUGAR		
a)	Publicación de convocatoria	9/octubre/2012	CompraNet		
b)	Junta de Aclaraciones	16/octubre/12, a las 11:00 horas	En la Sala de Juntas de la Contraloría General, ubicada en Carrillo Puerto N°20, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000	Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet	
c)	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	23/octubre/12, a las 12:00 horas			
REDUCCIÓN DE PLAZO AUTORIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE LA CONVOCANTE EN SU 9ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.					
d)	Resultado de la evaluación técnica y económica y la comunicación del fallo	25/octubre/12, a las 11:00 horas			
e)	Formalización del Contrato	30/octubre/12, en horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas (días hábiles)	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso de Carrillo Puerto N°20, Zona Centro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91000		
Forma de presentación de las proposiciones:		Mixta de conformidad al artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.			

II.6. REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

a. El registro será a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta la fecha límite de registro que se indique a través de CompraNet.

- b. Es responsabilidad exclusiva de los interesados obtener el pliego de la convocatoria oportunamente, durante el periodo abierto de registro para participar, salvo indicación en contrario previo aviso.
- c. La convocatoria es **gratuita**, los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria en la que se establecen, previamente en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx>. en caso de resultar de su interés obtenerla, deberá generar formato para registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, teniendo como fecha limite el día 16 de octubre de 2012, para obtener esta convocatoria, salvo lo contrario previo aviso en CompraNet.
- d. El licitante interesado deberá de obtener el comprobante de registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, mediante el cual se demuestre que ha quedado registrado. Dicho comprobante será la constancia de registro para participar.
- e. El licitante podrá solicitar por escrito la convocatoria a la licitación pública en la que se establece para participar, en el que su firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, podrá requerirla mediante correo electrónico a: azilli@cgever.gob.mx y/o edithgarcia@cgever.gob.mx a nombre de la Contraloría General o en su caso podrá acudir ante el domicilio de la convocante, acompañándose de algún medio magnético, cd o usb para otorgarle el archivo, dirigiéndose al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Carrillo Puerto No. 20, primer piso, Zona Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 841.79.64, 818.45.00, ext. 3722, horario de 11:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, en días hábiles inclusive hasta el día hábil previo al acto de Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerla oportunamente durante este periodo, salvo indicación en contrario previo aviso en el CompraNet.
- f. Los interesados que opten por presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico CompraNet, deberán a través de dicho sistema, manifestar su interés para participar en la licitación, con el propósito de que estén en posibilidad de presentar sus proposiciones bajo esta modalidad.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación realizar el registro de participación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

II.7. JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO

Esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el artículo 26 Bis fracción III de la LAASSP., conforme a los medios que se utilizan es mixta, en la cual los licitantes, deberán de participar en forma presencial o electrónica en la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio de la Dependencia, ubicado en Carrillo Puerto número 20, 2º piso, Zona Centro, C.P. 91000 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas señaladas en el punto II.5. "Calendario de Actos" de la presente convocatoria. Estos actos se apegarán a lo establecido en los artículos 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Bis y demás relativos de la LAASSP en cada evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los licitantes, si asistiera alguno y por los servidores públicos de la Contraloría General presentes y se entregará copia de la misma a los participantes, asimismo, las actas que se deriven de los eventos de esta licitación se podrán consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan y además se pondrán a disposición de todos los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas para efectos de su notificación en la oficina de la Contraloría General, ubicada en Carrillo Puerto No. 20, primer piso, Zona Centro, Xalapa, Ver., C.P. 91000, a partir de la fecha de su elaboración y hasta cuando menos cinco días hábiles; siendo de la exclusiva

responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus proposiciones oportunamente el día y hora señalados en el inciso c) del punto II.5 "calendario de actos".

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes de la licitación, serán cubiertos por el proveedor. La Convocante únicamente pagará al proveedor adjudicado el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el proveedor adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

II.9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

III.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La licitación tiene por objeto, la adquisición de vehículos, de conformidad con los requisitos, características y especificaciones y cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, mismas que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica ya sea vía electrónica a través del sistema CompraNet o bien de manera impresa.

El presente procedimiento licitatorio consta de 3 partidas, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

III.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Las proposiciones, comunicados y documentos, que emita, tanto la Contraloría General como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción simple al español.

III.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO

Los participantes deberán presentar en su proposición catálogos, fichas técnicas o folletos legibles que podrán ser electrónicos o por escrito en original o copia, preferentemente en papel membretado, que respalden técnicamente los bienes ofertados, estos podrán ser en el idioma del país de origen de los bienes pero acompañados de una traducción simple al español, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catálogo, así mismo se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

Estos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

III.3. MANUALES

El proveedor a quien se le adjudique el pedido, deberá entregar manuales originales detallados de operación y mantenimiento de los bienes suministrados, sin costo alguno al momento de la entrega de los vehículos.

III.4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se hará conforme al requerimiento establecido en el Anexo Técnico, dentro de los **15 días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato y pedido, mismo que se firmará en los términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, haciendo la aclaración que no se aceptarán prórrogas, por lo que deberán entregar el manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados podrán ser entregados en el siguiente **plazo: Inmediato y a más tardar el 23 de noviembre de 2012.**

III.5. LUGAR DE ENTREGA

El(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar libre a bordo los bienes del Anexo Técnico, en el estacionamiento de la Contraloría General, ubicado en la calle de Landero y Coss N° 36, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, previa confirmación al teléfono (228) 818.45.00 Ext. 3700, 3722, **y será responsabilidad del proveedor efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.**

Así mismo, los bienes serán recibidos a reserva de que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina Control de Maquinaria y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifiquen el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad.

Si en el momento de la recepción de los vehículos y puesta en marcha se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregadas las unidades.

III.6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato y pedido, será a partir de su firma y hasta la entrega total, señalada en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44 de la LAASSP.

III.7. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s), debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Oficina de Control de Maquinaria y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) con firma y sello.

Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de fecha de entrega pactada y establecida en el contrato.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico edithgarcia@cgever.gob.mx, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo, el pago de los bienes entregados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o en su caso los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el proveedor adjudicado requiera que la convocante realice el pago de los bienes objeto de esta licitación a través del sistema de pago interbancario, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del proveedor.

A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el proveedor, previo a la firma del contrato y pedido, requisiere el formato "solicitud de pago a través del sistema de pago interbancario" que le proporcionará la convocante. **(ANEXO N° XV)**

En caso de que el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

III.8. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, lunes a viernes (días hábiles) de **9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, ubicado en la calle Carrillo Puerto No.20, primer piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con el sello de recepción del Almacén como evidencia de que han sido entregados los bienes así como visto bueno de la Oficina de Control de Maquinaria. A su vez **la facturación deberá contener la descripción completa de los bienes, incluyendo marca y modelo de cada uno.**

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la Contraloría General dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

III.9. DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social: **Contraloría General**
Domicilio: **Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso**
Zona: **Centro**
Código Postal: **91000**
Ciudad: **Xalapa, Veracruz**
R.F.C.: **CGE-000520-DV5**

III.10. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los participantes deberán sostener sus precios como fijos por un término de 40 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**

III.11. GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante la cual se comprometa a responder por el defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el periodo mínimo de acuerdo al que se indica en el **Anexo Técnico** a partir de la fecha de recepción o aceptación de los bienes por parte de la convocante, comprometiéndose expresamente a esto el licitante en su propuesta técnica. Así mismo en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la Contraloría General en un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la comunicación que le haga saber la Contraloría General, los cuales se apegarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La atención de la garantía deberá ser soportada con profesionistas calificados por el proveedor o a través del soporte del fabricante para el acceso a las refacciones y capacitación requerida, debiendo ser el propio proveedor quien gestione estos servicios a nombre de la convocante.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

Así mismo, durante la vigencia del contrato y en caso de que la Contraloría General, no acepte los bienes señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor cambiará sin costo alguno, los conceptos en un periodo no mayor de 20 días naturales, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. La garantía comprenderá el suministro de todo tipo de partes y refacciones sin excepción de las que se requerirán para que los bienes operen de acuerdo con las especificaciones originales del fabricante.

Únicamente podrán instalarse refacciones nuevas y originales, no recicladas ni reconstruidas, de tal manera que no se disminuya la calidad ni la operación de los bienes.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.

III.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la Contraloría General las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

Los documentos a formalizarse serán mediante contrato y pedido, de conformidad a los artículos 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

III.13. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la Contraloría General y que se describen en el documento **Anexo Técnico** de ésta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte y descripción general.

III.14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES.

El licitante participante deberá entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas Internacionales, o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

III.15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y pedido sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del Artículo 48 de la LAASSP.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y pedido;
- b) Escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- d) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del pedido y contrato (formato de acuerdo al **ANEXO N° VIII**).

En caso de modificaciones al contrato y pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

III.16. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

III.17. RESPONSABILIDAD LABORAL

El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

III.18. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor. Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

III.19. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables, a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. Las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Cuando los licitantes no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

III.20. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato y pedido que se derive de este procedimiento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales, en el mismo a cargo del proveedor adjudicado, cuando:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza.
- b) Si el proveedor no hace entrega de los bienes objeto de la licitación, en calidad, eficiencia, características y especificaciones de conformidad con la presente convocatoria y pedido respectivo.
- c) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato y pedido, con excepción los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato y pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y pedido o de las disposiciones de la LAASSP.
- f) Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la Contraloría General, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes de la licitación.
- g) Cuando suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Contraloría General.
- h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y pedido, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

En caso de que la Contraloría General rescinda el pedido y contrato, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido y contrato, al licitante que haya

presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

III.21. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la entrega del bien, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

III.22. PRÓRROGAS

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Unidad Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el participante, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

III.23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La Contraloría General se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato y pedido con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III.24. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

IV.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

IV.1. LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet y de forma presencial en la Sala de

Juntas de la Contraloría General, sita en la calle de Carrillo Puerto N° 20, 2° piso, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas indicadas en el numeral II.5 de la convocatoria.

En caso de que las proposiciones técnica y económica que se reciban de manera electrónica a través del sistema CompraNet o impresas presentadas de manera personal durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería especializada.

Una vez recibidas las proposiciones ya sea a través del sistema CompraNet o impresas a la fecha y hora establecidos por la Contraloría General, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Las actas que se levanten con motivo de los actos de este procedimiento se difundirá CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, para efectos de su notificación, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal.

A los actos del procedimiento, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones No Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

IV.2. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 46 de su Reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 16 de octubre de 2012 a las 11:00 horas**, publicándose en CompraNet y en la página de la convocante.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando con todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, en idioma español. Este escrito se presentará en original o escaneado debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO N° III** de esta convocatoria, en el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

Los interesados que opten en participar por medios remotos de comunicación electrónica, para tener derecho a solicitar aclaraciones a la convocatoria, es requisito indispensable entregar el escrito en el que manifiesten su interés por participar en la licitación, indicado en el párrafo anterior, por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>

Las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito con la expresión de interés en participar en la licitación, podrán enviarse a través del Sistema Electrónico CompraNet (participación electrónica), o entregarse de manera personalizada mediante *escrito original firmado* en todas y cada una de las hojas que conforman el documento, por el representante legal (incluyendo su nombre), preferentemente en hoja membretada del licitante, en el Departamento de

Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso en la calle de Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enríquez, Ver., con número de fax (01 228) 818.45.00 ext. 3799 o remitiéndolas a los correos electrónicos: azilli@cgever.gob.mx, edithgarcia@cgever.gob.mx, incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número de la licitación, para efectos de su debida identificación.

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar veinticuatro horas previas a la junta de aclaraciones**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha límite se consideraran extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

C) REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes para intervenir en los actos de la junta de aclaraciones o al acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, así mismo si comparece una persona distinta al licitante o al representante legal del licitante, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de la entrega de dicho documento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en un sobre cerrado y firmado, dirigido a la convocante de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético u óptico, no será causal para desechar la propuesta. Asimismo, a fin de

facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus proposiciones firmadas y foliadas en todas sus hojas, incluyendo copias. Asimismo, la documentación legal – administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el numeral V. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, el **día 23 de octubre de 2012, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Contraloría General, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del Órgano Interno de Control de la convocante, únicamente podrá participar, con ese carácter, un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley, así como el 39 de su Reglamento, sita en la calle Carrillo Puerto N° 20, 2° piso, en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.**

Dicho acto se efectuará con la reducción de plazo autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la convocante en su 9ª sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2012.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

F) CONOCIMIENTO DEL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el **día 25 de octubre del año en curso a las 11:00 hrs.** en la sala de juntas de la Contraloría General, sita en la calle Carrillo Puerto N° 20, 2° piso, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de CompraNet y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la

página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicado en Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro de la ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

IV.3. LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

El día **30 de octubre** del presente año de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá realizar la entrega de los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

El licitante sólo se puede negar a realizar la entrega de los bienes, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**ANEXO N° XIV**).

El licitante que no firme el pedido y contrato o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

IV.4. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral IV.2, inciso E), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que

deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

IV.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

En la propuesta y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de la Contraloría General, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante Notario Público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido;
- IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido y contrato que se firme.
- VI. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo, así mismo deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debidamente firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Dicho convenio se presentará junto con la proposición y, en caso de que los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, el mismo formará parte integrante de la proposición como uno de sus anexos.
- VII. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En el caso de que los licitantes opten por esta opción, deberán incluir junto con su propuesta, copia del convenio al que se hace alusión en la fracción I de este punto, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato del convenio de participación conjunta que aparece como **ANEXO N° VII**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

IV.6. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los participantes sólo podrán presentar una proposición, individual.

IV.7. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

IV.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO N° IV**, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar las propuestas técnicas y económicas, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **ANEXO N° V**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

IV.9. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada participante, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

- 1.- Documentación legal y administrativa en su totalidad.
- 2.- Propuesta técnica.
- 3.- Propuesta económica en su totalidad.
- 4.- Documentación complementaria que por decisión del Titular de la Unidad Administrativa o en su caso del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **ANEXO N° II**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que

corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el numeral IV.3 de la presente convocatoria y fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contraloría General, ubicado en Carrillo Puerto N° 20, primer piso, Zona Centro, la documentación siguiente:

- i. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- ii. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- iii. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- iv. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de Administración,
- v. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- vi. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE),
- vii. Deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente o bien documento como evidencia de trámite de la misma,
- viii. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "**Acuse de Recepción**" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión de cumplimiento prevista en la regla 1.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, preferentemente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir los correos electrónicos azilli@cgever.gob.mx, edithgarcia@cgever.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "**Acuse de Respuesta**" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- ix. Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los proveedores deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.

Así mismo, si previo a la formalización del contrato la Contraloría General recibe del SAT el **"Acuse de Respuesta"** de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar el acuerdo de voluntades correspondiente y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen Créditos Fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de servicios al contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaria Estatal. En el **ANEXO N° IX** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

La falta de presentación del **"Acuse de Recepción"** del(os) licitante(s) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

IV.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

IV.12 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La dependencia podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

IV.13. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.
- B. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Contraloría General podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

IV.14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Contraloría General procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los numerales: V.1 incisos a), d), e), f), h), i), así como el numeral V.2 inciso A) y B).
- b) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- c) Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.
- e) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- f) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- g) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Con fundamento en el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.
- i) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo N° II** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

V.- REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en

todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rubrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

V.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliados).

a).- Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO N° IV. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

b).- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).

c).- Copia de Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).

Así mismo deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la Contraloría General y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

d).- Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. (Es indispensable para evaluar la proposición, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

e).- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el Anexo N° VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este

documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de LAASSP.

f).- Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

g).- Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Contraloría General realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

h).- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO N° IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).

i).- Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).

V.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado, (el no presentar su proposición en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- a) La propuesta técnica contendrá la descripción del bien en que participa, indicando la marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y los Anexos de esta convocatoria.

- b) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2010, en apego los artículos 28 fracción I, 57 de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento. En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.
- c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes ofertados cuentan con la garantía mínima requerida en el Anexo Técnico, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del periodo de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la Contraloría General, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. **ANEXO N° X.**
- d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, **así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.**

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.

- e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar libre a bordo los **Vehículos** adjudicados conforme a lo requerido por la convocante, en el tiempo establecido, en el estacionamiento de la Contraloría General ubicado en la calle Landero y Coss N° 36, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
Los bienes serán recibidos a reserva de que la Oficina de Control de Maquinaria y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifiquen el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.
- f) Escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y el segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), en ambos casos vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, de conformidad a la Regla 12 de los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción de los Estados Unidos Mexicanos.

- g) Manifiesto de liberación de responsabilidad. (**ANEXO N° XII**).

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

- h) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **ANEXO N° XI**.
- i) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. **ANEXO N° VII**.

B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- i. Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, debiendo presentar en su propuesta el precio unitario fijo de la partida, los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo señalado en el **ANEXO N° XIII**, como sigue:
- i) Precio fijo unitario y totales sin incluir I.V.A. (pesos y centavos) con un máximo de dos decimales.
 - ii) Subtotal en moneda nacional.
 - iii) Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
 - iv) Importe total de la propuesta (en número y letra).
- ii. Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- iii. Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando a la Contraloría General de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria, así mismo los impuestos y derechos que causen las importaciones y/o exportaciones que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los bienes adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de éste, serán cubiertos por el propio licitante.

VI.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación de costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera

ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 53 de su Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VII.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Este procedimiento estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Auditoría Gubernamental; Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; Dirección General de Desarrollo Administrativo; Dirección de Operación Regional; Dirección General de Control y Evaluación; Subdirección de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Oficinas de: Control de Maquinaria, Adquisiciones y Servicios Generales y Control de Inventarios, todos servidores públicos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por el Jefe de la Unidad Administrativa o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

VIII.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- V.1 inciso a) Escrito de manifestación de facultades, **ANEXO IV.**
- V.1 inciso d) Curriculum
- V.1 inciso e) Declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, **ANEXO VI.**
- V.1 inciso f) Escrito de conformidad con los criterios de adjudicación.
- V.1 inciso h) Declaración escrita de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales **ANEXO IX**

- V.1 inciso i) Registro de Inscripción a la Licitación Pública.

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

- III.2. Folletos, catálogos y/o fichas técnicas.
- III.4. Plazo para la entrega de los bienes.
- III.5. Lugar de entrega de los bienes.
- III.11. Garantía de los bienes.
- V.2 inciso A) Documentos de la proposición técnica

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en:

- V.2. inciso B) Propuesta Económica.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes no previstos en la normatividad vigente.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

IX.- INCONFORMIDADES

IX.1. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán impugnar los actos del procedimiento o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

a) Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.

b) Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de investigación.

c) Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.

IX.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el presente procedimiento, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

X.- ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO TÉCNICO	Características y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir
ANEXO N° I	Resumen de la Convocatoria
ANEXO N° II	Documentación legal – administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO N° III	Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación
ANEXO N° IV	Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para la acreditación de la personalidad de los licitantes
ANEXO N° V	Carta poder simple para participación de actos
ANEXO N° VI	Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO N° VII	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO N° VIII	Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido
ANEXO N° IX	Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos)
ANEXO N° X	Formato de Garantía de los bienes
ANEXO N° XI	Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación
ANEXO N° XII	Manifestación de liberación de responsabilidad
ANEXO N° XIII	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO N° XIV	Modelo de Contrato
ANEXO N° XV	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., a 9 de octubre de 2012

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZO REDUCIDO NÚMERO 59001001-002-12 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VEHÍCULO TIPO PICK UP , CABINA SENCILLA, MODELO AL MENOS 2012, AUTERA, AIRE ACONDICIONADO, MOTOR 3.7L, 6 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES CON MODO CARGA Y REMOLQUE, SISTEMA DE TRACCIÓN 4x4 MANUAL CON PALANCA AL PISO, POTENCIA MÍNIMA 300 HP, COLOR A ELEGIR POR LA CONVOCANTE. DATOS SOBRE LAS GARANTÍAS.	2
2	VEHÍCULO TIPO PICK UP , DOBLE CABINA, MODELO AL MENOS 2012, AUTERA, AIRE ACONDICIONADO, PUERTA TRASERA ABATIBLE, MOTOR DE AL MENOS 2.3L, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, 4 CILINDROS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, RINES DE ACERO AL MENOS 15 PULGADAS, COLOR A ELEGIR POR LA CONVOCANTE. DATOS SOBRE LAS GARANTÍAS.	3
3	VEHÍCULO TIPO SEDÁN , MODELO AL MENOS 2012, AUTEROS, AIRE ACONDICIONADO, MOTOR 1.4L, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, 4 CILINDROS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, RINES DE ACERO DE 14 PULGADAS, COLOR A ELEGIR POR LA CONVOCANTE. DATOS SOBRE LAS GARANTÍAS.	1



ANEXO N° I**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Contraloría General
Unidad Administrativa
Licitación Pública Nacional Mixta a Plazo Reducido
Resumen de Convocatoria No. 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido**, para la adquisición de **vehículos**, cuya convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en el 1er. Piso del edificio localizado en la calle de Carrillo Puerto N° 20, Zona centro, C.P. 91000, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; tel: 01228 841.79.64 o 818.45.00 ext. 3722, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	59001001-002-12
Descripción de la licitación	Adquisición de vehiculos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en el CompraNet	9 de octubre de 2012
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2012 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2012 a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas de la Contraloría General, Ubicada en el Segundo Piso del Edificio localizado en Carrillo Puerto No. 20, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz.

Xalapa, Veracruz, a 9 de octubre de 2012

RÚBRICA
C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO N° II

Relación de documentos que deben presentar los participantes en la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido por convocatoria N° 59001001-002-12 para la adquisición de vehículos de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1, V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
V.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA a).- Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el ANEXO N° IV. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
b).- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
c).- Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía; debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional.		
d).- Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. (Es indispensable para evaluar la proposición, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
e).- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el Anexo N° VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
f).- Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.1, IV.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
g).- Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Contraloría General realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.		
h).- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO N° IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
i).- Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
IV.2 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) La propuesta técnica contendrá la descripción del bien en que participa, indicando la marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y los Anexos de esta convocatoria.		
b) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2010, en apego los artículos 28 fracción I, 57 de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento. <u>En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.</u>		
c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes ofertados cuentan con la garantía mínima requerida en el Anexo Técnico, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la Contraloría General, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. ANEXO N° X.		
d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con		

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.1, IV.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA		ORIGINAL	COPIA
lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.			
e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar libre a bordo los vehículos adjudicados conforme a lo requerido por la convocante, en el tiempo establecido, en el estacionamiento de la Contraloría General ubicado en la calle Landero y Coss N° 36, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.			
f) Escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y el segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), en ambos casos vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, de conformidad a la Regla 12 de los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción de los Estados Unidos Mexicanos.			
g) Manifiesto de liberación de responsabilidad (ANEXO N° XII)			
El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.			
h) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el ANEXO N° XI			
i) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. ANEXO N° VII			

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2012.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

ANEXO N° III

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(Lugar), a ____ de _____ de 2012

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido No. 59001001-002-12, relativa a la adquisición de vehículos, conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		LICITANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	Contraloría General	NOMBRE		NOMBRE	
LICITACIÓN	59001001-002-12	R.F.C.		R.F.C.	
DOMICILIO	Carrillo Puerto No. 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz	DOMICILIO		DOMICILIO	
INFORMES	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	TELEFONO		TELEFONO	
TELEFONO	(228) 818.45.00 Ext. 3701, 3722	FAX		FAX	
FAX	(228) 818.45.00 ext. 3799	CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



APÉNDICE IV

FORMATO

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de (persona física o moral), Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido por convocatoria número **59001001-002-12**, para la adquisición de vehículos, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la Empresa:

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Contraloría General, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____(Nombre de quien otorga el poder)_____, bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____(nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha _____otorgado ante Notario Público número _____ de (ciudad en que se otorgo) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número _____del Registro Público de Comercio de _____(lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a _____(nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido No. 59001001-002-12, relativa a la adquisición de vehículos, convocada por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar IFE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.

ANEXO N° VI

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ de fecha _____, Licenciado _____, con Registro Federal de Contribuyente _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido por convocatoria número 59001001-002-12, para la adquisición de vehículos, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Contraloría General, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Contraloría General, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro o la empresa que represento, en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

A T E N T A M E N T E

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2012.
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma del Licitante o
Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

➤ "EL PARTICIPANTE A", declara que:

- 1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (póliza) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (Corredor) Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

- 1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____

- 1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.

- 1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

- 1.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", declara que:

- 2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio _____ de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____

2.1.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en _____.

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____

(mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas).

“LAS PARTES” declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número _____.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número _____ y con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 31 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE A: *(describir la parte que se obliga a suministrar).*

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga a entregar).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre si en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con la Contraloría General, derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder

ante la Contraloría General por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” convienen expresamente, que “el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen a la Contraloría General, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“LAS PARTES” aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número _____ en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y la Contraloría General.

Leído que fue el presente convenio por “LAS PARTES” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día _____ de _____ de 2012.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO N° VIII

FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE
OTORQUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO Y PEDIDO

La Institución Afianzadora. (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como fiadora de (nombre del proveedor, empresa o similar), por lo que expide esta fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y a disposición de la Contraloría General, a fin de garantizar por un monto máximo de \$.....(cantidad según lo establecido en el pedido), el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiador y que aparecen consignadas en el pedido número así como la buena calidad del objeto pactado en el **contrato y pedido** que fue celebrado el día(fecha en que fue firmado) entre la Contraloría General y por (nombre del fiador por su propio derecho si es persona física) y si es persona moral denominación de la empresa) representada por (nombre y cargo de quien representa a la persona moral en su caso), respectivamente, pedido que tiene por objeto (objeto del pedido); por lo que la Institución Afianzadora pagará en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en dicho pedido de los anexos que lo integran así como su buena calidad y hasta por el monto del importe de esta fianza. Así mismo la garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito de la Contraloría General y con el consentimiento por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La Institución Afianzadora acepta someterse expresamente al procedimiento dispuesto por el artículo 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y su Reglamento y renuncia expresamente a los beneficios que le otorga el artículo 119 de la misma Ley por lo que acepta expresamente las modificaciones, la obligación afianzada, las prórrogas o esperas que la Contraloría General conceda a su fiador para el cumplimiento del contrato, así como los modificatorios que el fiador y la Contraloría General celebren, debiendo realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad al artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expide, durante la vigencia del contrato y pedido que las partes celebren, y en su caso, durante la o las prórrogas que las partes en el contrato pacten y durante el tiempo que lleve la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.-----

ANEXO N° IX

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, licenciado _____, con Registro Federal de Causantes _____, participante en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2011 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de julio de 2012, por los mismos impuestos. así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla **1.2.1.16** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2012.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

ANEXAR EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE ACUERDO AL NUMERAL IV.10 INCISO B) FRACCIÓN IX, EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" REQUISITADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, QUE SE EMITE A TRAVÉS DE INTERNET.

GARANTÍA DE LOS BIENES

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido N° 59001001-002-12, relativa a la adquisición de vehículos, en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un período mínimo de _____, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Contraloría General.

En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar el o los cambios del bien o los bienes en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la Contraloría General.

Sin más por el momento, quedo de usted.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO N° XI

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada _____ (11) es

y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS..
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO N° XII

**MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

**C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

Con respecto a la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido No. 59001001-002-12, relativa a la adquisición de Vehículos, y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Contraloría General de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO N° XIV
FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO N° CG/UA/___/2012

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN EN ESTE ACTO LA CONTRALORÍA GENERAL, REPRESENTADA POR EL C.P. HÉCTOR EUGENIO MANCISIDOR REBOLLEDO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

a) El día _____ del dos mil doce a través de la Unidad Administrativa, se publicó la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNet con dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, y www.cgever.gob.mx, para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido N° 59001001-002-12, relativa a la adquisición de "Vehículos", contando para ello con asignación y disponibilidad presupuestal autorizada en las partidas, contenidas en los numerales 4.25 de los Lineamientos del ejercicio y comprobación de los recursos del 5 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas, por lo cual el pago de esta adquisición se hará con recursos provenientes de los derechos del 5 al millar, de conformidad al artículo 39 fracción I, inciso F) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Con fecha _____ de _____ del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta a los cuestionamientos de los participantes: _____, que plantearon en relación con la convocatoria de la licitación.

c) En atención a la Convocatoria y anexos de licitación, el día _____ de _____ del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas ante la presencia de la comisión para la licitación.

d) Con fecha _____ del presente año, mediante junta pública se llevó a cabo el acto para el resultado de la evaluación técnica y económica y comunicación del fallo, por lo que de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio el aviso mediante correo electrónico para consulta en CompraNet y en la página de "LA CONTRALORÍA", de la notificación correspondiente en el que resultó favorecido "EL PROVEEDOR" en la(s) partida(s) en licitación que en la Cláusula Primera se mencionan.

DECLARACIONES:

I.- DE "LA CONTRALORÍA":

a) Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en los términos de los artículos 9 fracción XII, 10, 33 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Que el C.P. Héctor E. Mancisidor Rebolledo, Jefe de la Unidad Administrativa, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el día 1° de diciembre del 2010 por el C. Contralor General, indicando que se encuentra facultado para la celebración del presente

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CONTRALORÍA GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 59001001-002-12

contrato con fundamento en el Artículo 186 fracción III, XXXIII y XXXIV del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 9° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 19 fracción XVI y XX del Reglamento Interior de la Contraloría General.

- c) Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Carrillo Puerto No. 20, 1er. Piso, Zona Centro de esta ciudad.
- d) Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la adjudicación del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido anteriormente referida.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, justificándolo con la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública N° __, de la ciudad de _____, así mismo se efectuó reformas, constituidas en el acta No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, de la Notaría Pública No. __, de la ciudad de _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de _____, en el libro _____, volumen _____ y bajo el No. _____.

O en su caso:

a).- Que es una persona física dedicada a la actividad comercial en el giro de _____, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C. _____, y se identifica con la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, clave de elector: _____ y CURP _____.

b) Que el C. _____, en su carácter de representante legal según Instrumento Público número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, _____ y quien acredita su identidad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector: _____.

c) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en _____, Zona _____ en la ciudad de _____, _____, con Código Postal _____, con teléfono _____ y fax _____, RFC _____ y con E-mail: _____.

d) Que cuenta con la capacidad técnica, infraestructura y experiencia suficiente para el suministro de vehículos materia del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, por lo que atentos a lo declarado exteriorizan libremente su voluntad de obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende a **"LA CONTRALORÍA"** a precio fijo, los vehículos correspondiente a la (o las) partida(s) _____, objeto del procedimiento referido en el antecedente a) del presente, con las especificaciones, cantidades que se indican en el **Anexo** del presente instrumento, por lo que el monto no cambiará durante la vigencia del mismo.

SEGUNDA.- “LA CONTRALORÍA” pagará en moneda nacional a precio fijo a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de \$_____ más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$_____, haciendo un total de \$_____ (_____ pesos ____/100 M.N.), que será liquidado conforme a la entrega planteada en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, **a los 20 días naturales posteriores a la recepción de conformidad de los bienes y contra entrega de factura debidamente requisitada y con el sello de recepción del Almacén previo visto bueno de la Oficina de Control de Maquinaria y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Así mismo la facturación presentada deberá cubrir los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, de conformidad al numeral 5.1 de los lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a entidades federativas.

El pago se hará mediante Cheque expedido por **“LA CONTRALORÍA”** a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

Las partes convienen en que cada una absorberá el pago de los impuestos que se causen con motivo de la ejecución del presente, de acuerdo a la legislación aplicable, **“LA CONTRALORÍA”** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” entregará libre a bordo a entera satisfacción de **“LA CONTRALORÍA”** los bienes referidos en la Cláusula Primera, en un plazo que no podrá exceder del ____ de _____ del 2012, debiendo efectuar la entrega en el estacionamiento de **“LA CONTRALORÍA”**, ubicado en la calle de Landero y Coss No. 36, Zona centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

CUARTA.-La vigencia de éste contrato comprenderá a partir de la firma del mismo y hasta el término de la recepción total de los vehículos, a entera satisfacción de **“LA CONTRALORÍA”**.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda, del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- El traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de **“EL PROVEEDOR”**, teniendo como condición indispensable presentarlos debidamente empacados y en cajas para el adecuado manejo y conservación de los mismos.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar la calidad de los bienes adjudicados, cuyas características deberán cumplir con lo establecido en el anexo de este instrumento, por el periodo que se indica por partida a partir de la fecha de recepción o aceptación de los mismos, por lo que en caso de deficiencia o vicio en su composición y/o características originales que invaliden su uso, serán repuestos por **“EL PROVEEDOR”** sin costo alguno para **“LA CONTRALORÍA”** en un periodo no mayor de 20 días naturales, así mismo **“EL PROVEEDOR”** acepta de conformidad que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, de acuerdo al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía comprenderá el suministro de todo tipo de partes y refacciones sin excepción de las que se requerirán para que los bienes operen de acuerdo con las especificaciones originales del fabricante.

Únicamente podrán instalarse refacciones nuevas y originales, no recicladas ni reconstruidas, de tal manera que no se disminuya la calidad ni la operación de los bienes.

Asimismo garantiza que serán fabricados y entregados con insumos de procedencia lícita.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

SEPTIMA.- “EL PROVEEDOR” acepta que **“LA CONTRALORÍA”** analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

OCTAVA.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA CONTRALORÍA” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“LA CONTRALORÍA”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA CONTRALORÍA”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“LA CONTRALORÍA”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- Acuerdan las partes, que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **“LA CONTRALORÍA”**.

DÉCIMA PRIMERA.- No se aceptarán prórrogas o en su caso únicamente cuando existan circunstancias de casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificadas.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la prórroga, mediante escrito a **“LA CONTRALORÍA”** para el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales que al efecto se generen, la cual será solicitada con anterioridad a la fecha límite de entrega, establecida en el presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LA CONTRALORÍA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin ninguna responsabilidad para ella en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”**, así como revocarlo anticipadamente cuando ocurran razones de interés público, sin necesidad de declaración judicial previa, de conformidad

con el procedimiento establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- “**LA CONTRALORÍA**” vigilará el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, y en su caso, procederá a efectuar el trámite necesario para hacer efectivas las garantías señaladas en la cláusula Décima Séptima del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a pagar a “**LA CONTRALORÍA**” como pena convencional **EL CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en el plazo establecido o no correspondan a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, el cual será deducido y descontado del importe correspondiente que tenga el retraso; señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento e incluso se hará efectiva la póliza de fianza correspondiente, mencionada en la Cláusula Décima Sexta.

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes acuerdan, que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” no realice la entrega de los materiales en el tiempo estipulado en la Cláusula Tercera del presente y/o incumpla con algunas de las estipulaciones del presente instrumento, se hará acreedor a las sanciones indicadas en los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los demás que resulten aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- Con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, relacionado con el pedido N° _____, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, “**EL PROVEEDOR**” otorga póliza fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe de: \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.) equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido referida en el antecedente a) del presente, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- b) Se compromete a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “**LA CONTRALORÍA**” el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La póliza estará vigente por un año a partir de que se reciban de conformidad los bienes materia del contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aún en el caso que se conceda a “**EL PROVEEDOR**” prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- e) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La no presentación de la póliza de garantía, en el plazo establecido, será causal de rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que cuenta con los propios elementos a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **"LA CONTRALORÍA"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

VIGÉSIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de los bienes muebles.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día ____ de _____ del año dos mil doce.

POR LA "CONTRALORÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

C. _____
EL PROVEEDOR

El presente contrato ha sido validado en términos de lo previsto en el artículo 15, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General.

LIC. EVANGELINA RAMÍREZ VERA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

**CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ANEXO DEL CONTRATO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZO
REDUCIDO N° _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

PARTIDAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					
SUMA:					
16% I.V.A.:					
IMPORTE TOTAL:					

SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

C.P. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E .

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Mixta a plazo reducido número **59001001-002-12**, para la adquisición de vehículos, se proceda a efectuar el pago correspondiente a través del sistema de pago interbancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA
CUENTA: _____

BANCO: _____

N° DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA